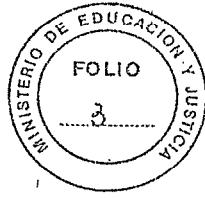


Ministerio de Educación y Justicia

1781



J
Expte. N° 18.923/85

BUENOS AIRES, 18 JUL 1985

VISTO la solicitud formulada por la Rectora Normalizadora del Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández" de esta Capital, en el sentido de incorporar la asignatura Educación Cívica a los planes de estudio de los Profesorados en Inglés, Francés, Portugués y Alemán aprobados por Resoluciones Nros. 93/82 y 1587/82, y

CONSIDERANDO:

Que la supresión de Educación Cívica de los planes vigentes respondió a una acción arbitraria sin fundamento válido.

Que los profesores de idiomas extranjeros deben egresar con una adecuada formación cívica que los oriente a una especial valorización de la forma de vida democrática.

Que la asignatura suprimida contribuye al afianzamiento de una conciencia cívico-nacional, a la defensa de las instituciones republicanas, al conocimiento práctico de los preceptos constitucionales, la jerarquización de la dignidad humana y el ejercicio responsable de derechos y obligaciones.

Por ello y de conformidad con lo manifestado por la Dirección Nacional de Educación Superior y lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar la asignatura Educación Cívica con dos (2) horas semanales a los planes de estudio de los Profesorados en Inglés, Francés, Portugués y Alemán del Instituto Nacional

M.E.yJ.

J
X

X/

60



Ministerio de Educación y Justicia

Superior del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández" de esta Capital, aprobados por Resoluciones Ministeriales N°93/82 y N°1587/82.

ARTICULO 2º.- Dictar la citada asignatura según los contenidos básicos que figuran como anexo de la Resolución Ministerial N° 1649/84.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, anótese y archívese.

RESOLUCION N° **1781**

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU,
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

E.E. y J.

S.R.